

BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL CANADÁ 2019

Convocatoria:

La Secretaría de Educación y Deporte convoca a las Universidades Tecnológicas y Universidad Politécnica del Estado de Chihuahua (UTyP) para que propongan alumnos (as) sobresalientes, líderes y/o emprendedores en su área de formación de nivel licenciatura o técnico superior universitario, para que obtengan una beca de movilidad académica para la capacitación de inglés técnico en el área de aeronáutica, mecatrónica e ingeniería 2019 (Canadá). Con las siguientes bases:

Requisitos:

- Presentar solicitud debidamente requisitada.
- El aspirante cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.
- El alumno deberá ser estudiante regular de una Universidad Tecnológica y/o Politécnica del Estado de Chihuahua, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85 y ser propuesto por la autoridad de la misma para realizar una capacitación de inglés técnico en la Universidad receptora Canadiense.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante, por lo que deberá estar cursando de forma regular las materias de su plan de estudios durante el periodo de la capacitación.
- Los aspirantes deberán contar con mínimo de inglés nivel B1 en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) similar EF SET 41-50, IELTS 4-5, TOEIC Listening and Reading 275-385, TOEFL IBT 42-71

Documentos:

Para la solicitud de la beca deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Solicitud (anexo 1).
2. Carta de postulación de la UTyP en hoja membretada (anexo 2).
3. Constancia de valor curricular (anexo 3).
4. Constancia de nivel inglés con vigencia de 6 meses.
5. Carta de responsabilidad (anexo 4).
6. Aviso de privacidad (anexo 5).

Criterios de selección:

1. La justificación para solicitar la capacitación.
2. Nivel de inglés.
3. Promedio académico.
4. Se priorizarán los estudiantes de nivel licenciatura sobre Técnico Superior Universitario.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$70,000.00 (setenta mil pesos) en un pago único. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria y se otorga con base en la disponibilidad presupuestal y los criterios de selección.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

- El becario deberá cumplir con una prueba en línea de inglés requerido. En caso de no cumplir deberá reintegrar el monto total de la beca.

Obligaciones de los beneficiarios:

- El beneficiario deberá asistir a la Universidad receptora Canadiense durante 4 semanas del mes de mayo de 2020 para recibir la capacitación.
- Los beneficiarios deberán compartir su experiencia durante la capacitación a través de un video informativo personalizado.
- El beneficiario al recibir el monto de la beca realizará su inscripción y pago del curso de capacitación (3,200 CAD) ante la Universidad receptora Canadiense y entregará el comprobante correspondiente en la Institución postulante. El pago de la inscripción incluye:
 - Inscripción, materiales y libros de la capacitación
 - Hospedaje(homestay) 4 semanas con 3 comidas por día incluidas
 - Solicitud de homestay
 - Examen de colocación de inglés
 - Seguro médico por 4 semanas de la Universidad receptora.
- El beneficiario tendrá la responsabilidad de trasladarse a la Universidad receptora para cumplir con las actividades del curso de capacitación. Al recibir el monto de la beca deberá cubrir monto del vuelo Chihuahua-Edmonton-Chihuahua. Deberá viajar en grupo con los demás beneficiarios para poder recibir la transportación del aeropuerto a la estancia que ofrece la Universidad receptora. Deberá comprobar en la Universidad postulante la adquisición de sus pasajes de avión junto con la inscripción a la capacitación.
- El beneficiario al aceptar la beca deslinda a Gobierno del Estado de Chihuahua y/o a la Secretaría de Educación y Deporte de cualquier situación que pudiera presentarse durante su viaje, traslados y estancia.
- El beneficiario deberá contar con un seguro internacional.
- El beneficiario se compromete a respetar las leyes de la Institución y país receptor.
- El beneficiario se compromete a regresar a concluir sus estudios en la Institución postulante.

Obligaciones de la Institución postulante:

- No generar ningún costo por las gestiones de la beca para los aspirantes.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y postular candidatos que cumplan con los mismos. Así, como presentar su postulación priorizando a los aspirantes en orden de interés con base en los criterios de selección de esta convocatoria.
- Presentar las postulaciones en tiempo y forma.
- Resguardar los comprobantes de inscripción, resultados del curso y video de experiencia del beneficiario.

Calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de septiembre de 2019
Recepción de solicitudes	Del 17 al 27 de septiembre de 2019
Comité de Validación	Octubre de 2019
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	Octubre de 2019
Entrega de los apoyos	30 días hábiles a partir de la publicación de resultados
Fecha límite de depósito de inscripción y registro de beneficiarios a la capacitación ante la Institución Canadiense	29 de noviembre de 2019
Fecha límite para la entrega de evidencia de la estancia(video) por parte de los beneficiarios	30 días hábiles posteriores al concluir la capacitación

La fecha límite para entregar las postulaciones será el 27 de septiembre de 2019, en el Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en el 4to. Piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera, Chihuahua, Chih., C.P. 31350, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: Aspirante, Becario yUTyP, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Las decisiones del **Comité de Validación** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 30 de agosto de 2019.